



## COMUNICADO DE PRENSA

### Alegación de culpabilidad en el caso del FEI sobre la compra ilegal de pruebas COVID

12 de diciembre de 2025

**SAN JUAN** - Ante la juez Nerisvel Durán Guzmán del Tribunal Superior de San Juan, el abogado Juan Maldonado de Jesús, hizo alegación de culpabilidad en el caso que llevaban los fiscales del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), sobre la compra ilegal de \$38 millones en pruebas COVID hace cinco años.

*JBS* Los fiscales Ramón M. Rosario Mendoza y Zulma I. Fúster Troche lograron la culpabilidad en el caso, a pesar de que la investigación preliminar realizada por el Departamento de Justicia en aquel entonces no recomendaba la designación de un FEI, lo que fue rechazado por el Panel.

Maldonado fue el abogado gestor del controvertible contrato otorgado por el Departamento de Salud a la empresa de construcción Apex General Contractors, para adquirir las pruebas a un monto de \$38 millones.

Éste renunció a la vista preliminar e hizo alegación de culpabilidad por el delito, según imputado, por infracción al Art. 202 del Código Penal (Tentativa de Fraude en su modalidad grave).

También hizo alegación de culpabilidad por el delito según imputado, por infracción al Art. 211 del Código Penal (Falsificación de Documentos en su modalidad grave).

Como parte del acuerdo con el FEI, el cargo por infracción al Art. 254 del Código Penal (Intervención Indevida en Operaciones y Contratos Gubernamentales), se reclasificó a un Art. 208 del Código Penal de Puerto Rico (Delito de Impostura).

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

**COMUNICADO DE PRENSA**

Alegación de culpabilidad en el caso del FEI  
sobre la compra ilegal de pruebas COVID

12 de diciembre de 2025

Página 2

Además, se archivaron los cargos por infracción al Art. 212 del Código Penal (Falsedad Ideológica), y el de infracción al Art. 217 del Código Penal (Posesión y Traspaso de Documentos Falsificados), ambos bajo el amparo de la Regla 247(a) de Procedimiento Criminal.

Maldonado también pagará al PFEI la cantidad de \$10,000 por gastos incurridos por la entidad. La vista de lectura de sentencia fue citada para el 20 de febrero de 2026, a las 9:00 am en la Sala 1104 del Tribunal Superior de San Juan.

715